



Universidad de Sonora

División de Ingeniería

Maestría en Ciencias de la Ingeniería

Procedimiento y Lineamientos para Titulación **(Aprobados por la Comisión Académica en Sesión del 10 de Noviembre de 2006)**

1. El estudiante someterá a la Comisión Académica su solicitud de Registro de Tema de Tesis para su aprobación, de acuerdo a los lineamientos establecidos.
2. Al ser aceptado el tema de tesis por la Comisión Académica, el Coordinador le hará saber por escrito al estudiante del resultado de su solicitud y la designación de su Jurado de Examen.
3. Una vez designado oficialmente el Jurado de Examen, el estudiante deberá reunirse con éste para presentar avances de su trabajo por lo menos una vez por semestre. La presentación del informe de actividades del estudiante firmado por su Jurado de Examen es requisito para su reinscripción (acuerdos de la Comisión Académica del 12 de Mayo de 2006).
4. Las reuniones del estudiante con su Jurado de Examen se llevarán a cabo mediante citatorio del Presidente del Jurado a los miembros del mismo. Al término de cada reunión, se levantará un Acta de seminario de Tesis en el cual se asentarán las observaciones del jurado al trabajo del estudiante. El secretario del Jurado entregará dicha acta en la Coordinación del Programa para anexarse al expediente del estudiante.
5. Si el Jurado de Examen sugiere modificar el título, contenido, o asignación de los sinodales, dicha sugerencia deberá asentarse en el Acta de Seminario de Tesis. El estudiante y director de la tesis deberán dirigir una solicitud a la Comisión Académica para el trámite que corresponda, anexando copia del Acta del Seminario de Tesis en la cual se hizo la sugerencia. La Comisión Académica decidirá en definitiva.
6. Las reuniones del estudiante con su Jurado de Examen se llevarán a cabo cuantas veces sea necesario hasta que el Jurado considere que es procedente la realización del examen de grado. De ser así, dicha decisión deberá asentarse en el Acta de Seminario de Tesis.
7. Al término de su proyecto de tesis, el estudiante redactará su escrito de acuerdo a los lineamientos establecidos en el programa y le entregará un ejemplar engargolado a cada miembro del Jurado para su revisión.
8. Cada miembro del Jurado dispondrá de quince días hábiles a partir de la recepción del escrito para su revisión. En caso de no realizar la revisión del escrito en dicho período, se asumirá que no existen observaciones al escrito.



Universidad de Sonora

División de Ingeniería

Maestría en Ciencias de la Ingeniería

9. Para realizar la fase oral del examen de grado, el estudiante deberá recabar las firmas de Aprobación del Jurado. Enseguida solicitará a la Coordinación la Autorización para el Examen de Grado, mediante la cual se hará constar que:
 - (a) el estudiante ha cubierto la totalidad de los créditos del programa;
 - (b) el estudiante ha cubierto los requisitos académicos particulares del programa relativos a presentaciones en seminarios del posgrado, publicaciones, u otros de acuerdo al plan de estudios vigente, y
 - (c) el título y contenido de la tesis, así como la asignación de los sinodales corresponde a los registros existentes en el expediente del alumno y aprobados por la Comisión Académica.
10. Previo al examen de grado, el estudiante deberá entregar en la Coordinación un ejemplar engargolado de su tesis por cada miembro del Jurado, de acuerdo al formato aprobado por la Comisión Académica. La entrega deberá hacerse con al menos 5 días hábiles de anterioridad a la fecha programada para el examen oral. En cada ejemplar deberá incluirse una copia de la Aprobación del Jurado y la Autorización para el Examen de Grado.
11. La fase oral del examen de grado se llevará a cabo mediante citatorio del Coordinador del Programa a los miembros del Jurado y el estudiante. Los exámenes serán públicos.
12. Si durante la fase oral del examen de grado algún miembro del Jurado de la institución llegara a faltar, el vocal sustituirá al secretario o al presidente. En este caso, el Coordinador del programa nombrará a un profesor del núcleo básico como vocal, quien deberá participar en el examen oral. Este profesor deberá estar relacionado, de preferencia, con el área de estudio de la tesis en cuestión.
13. Al término de la fase oral del examen de grado, el Jurado de Examen levantará el acta correspondiente la cual estará en resguardo en la Coordinación del programa hasta que el estudiante cumpla con el trámite completo para su titulación.
14. Al concluir la fase oral del examen de grado, el estudiante deberá atender las observaciones finales al escrito de los miembros del Jurado. Una vez atendidas, el estudiante entregará un ejemplar electrónico de su tesis en la Coordinación para su revisión general en cuanto al formato del programa. Tras la revisión, el Coordinador dará su autorización para la impresión final y el empastado de la tesis.
15. La impresión y empastado de la tesis se llevará a cabo de acuerdo al formato aprobado por la Comisión Académica, anexo a estos lineamientos.
16. Para concluir el trámite de titulación ante la Coordinación del programa, el estudiante deberá entregar los siguientes documentos:
 - (a) siete ejemplares empastados de acuerdo al formato establecido.
 - (b) un disco compacto conteniendo la tesis completa en archivo Word.